



COMUNICADO

SUPRESIÓN “REGISTRO CONTRATISTAS AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO”

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 5 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de supresión del Registro de Empresas Contratistas del Ayuntamiento de Logroño.

En adelante, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **únicamente** la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro Oficial de Licitadores del Gobierno de la Rioja, permitirán acreditar frente a los órganos de contratación de este Ayuntamiento, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, y clasificación, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deben constar en el mismo.

No obstante, los certificados emitidos válidamente por dicho Registro durante el año 2012, serán admitidos como prueba para acreditar la capacidad de las empresas que se presenten a las licitaciones que se convoquen en este Ayuntamiento, hasta 31 de diciembre de 2012.

Por último, se indica que el servicio de avisos (vía correo electrónico) de aprobación de nuevos expedientes de contratación, sigue disponible a través del enlace “suscripción” de este Perfil de Contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN